



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº 226/21
Sucre, 12 de agosto de 2021



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AGAMDECH: 224/2021 de 11 de agosto de 2021, el señor Abog. Leoncio Layme Salazar, DIRECTOR EJECUTIVO AGAMDECH, hace conocer al Lic. Oscar Sandy Rojas, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, la CONVOCATORIA para el ENCUENTRO DE AUTORIDADES ELECTAS ALCALDES CONCEJALAS Y CONCEJALES DE LOS 29 GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA, a los efectos de conmemorar los 24 años de vida institucional de AGAMDECH, entre otros temas, que se llevará a cabo el día miércoles 18 de agosto de 2021, a partir de Hrs. 08:00, en el Centro Internacional de Convenciones y Cultura –CICC, adjuntando la CONVOCATORIA para el referido evento.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria Virtual de 12 de agosto de 2021, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y la convocatoria; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel y al Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani, con la finalidad de que asistan y participen en el ENCUENTRO DE AUTORIDADES ELECTAS ALCALDES CONCEJALAS Y CONCEJALES DE LOS 29 GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA, a los efectos de conmemorar los 24 años de vida institucional de AGAMDECH, entre otros temas de carácter oficial, evento que se llevará a cabo el día miércoles 18 de agosto de 2021, a partir de Hrs. 08:00, en el Centro Internacional de Convenciones y Cultura –CICC, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal, en el marco de sus facultades y competencias: Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sra. Goya Guadalupe

S.O.: 85/21.
R.A.M. 226/21.
Fs.2.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

Fernández Castel y al Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani, con la finalidad de que asistan y participen en el ENCUENTRO DE AUTORIDADES ELECTAS ALCALDES CONCEJALAS Y CONCEJALES DE LOS 29 GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA, a los efectos de conmemorar los 24 años de vida institucional de AGAMDECH y otros actos oficiales, evento que se llevará a cabo el día miércoles 18 de agosto de 2021, a partir de Hrs. 08:00, en el Centro Internacional de Convenciones y Cultura –CICC, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia